

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485519
Número de orden de compra a modificar:	155745
Entidad compradora:	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Nombre del solicitante:	Hector Jairo Betancourt Rojas
Proveedor:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-04-10 16:45:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
151709	CDP COLCHON	CDP-18525	CDP	18525

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - COMBO BASE CAMA 2X2 + COLCHON ORLEANS 200X200X34 CM - POLY	2.0	Unidad	3327865.00	CDP-18525	6655730.00

Total Orden de Compra Actual:

6,655,730.00

Artículos editados y/o agregados

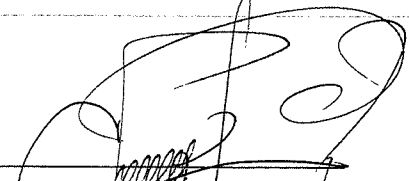
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

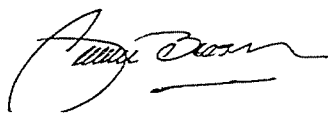
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	6,655,730.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	6,655,730.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se liquida por mutuo acuerdo


Firma ordenador del gasto
Nombre: *Antonio J. Beltrán Uribe*
Documento: *13715768*


Firma de proveedor
Nombre: JAIME BELTRAN URIBE
Documento: 10.125.834 DE PEREIRA RISARALDA

**POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA 155745**

LUGAR Y FECHA: Neiva, **13 ABR 2026**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 13.715.708 de Bucaramanga - Santander

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Neiva

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución ministerial 1774 del 16 de abril de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Ministerial No. 00502 del 05 de marzo de 2026

DATOS DEL CONTRATISTA: POLIFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE

NIT: 10125834

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME BELTRAN URIBE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.125.834 de Pereira Risaralda

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO: COMPRA BASE CAMA Y COLCHON PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.655.730,00 M/CTE).

FECHA DEL CONTRATO: 20 de noviembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización de las garantías y una vez se notifique mediante la carta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin. (Lo que ocurra primera).

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución y cuatro meses más

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOPII (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva, hasta tanto no lo realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOPII la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta.

NOMBRE BENEFICIARIO: JAIME BELTRAN URIBE
 BANCO. BANCOLOMBIA
 TIPO DE CUENTA: CUENTA: CORRIENTE
 NUMERO DE CUENTA: 85230010040
 OFICINA: PEREIRA

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Para la Policía Metropolitana de Neiva, el Jefe Grupo Logístico MENEV o quien haga sus veces en las unidades.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.655.730,00 M/CTE).

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	18525 del 2025/11/06	\$6.655.730,00	169225 del 2025/11/21	\$6.655.730,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: N/A
FECHA DE APROBACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad de los elementos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBO A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA suministro base camas y colchón para el casino de oficiales MENEV dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001	15/12/2025	1	15/12/2025	\$6.655.730,00	FE 2695	15/12/2025	\$6.655.730,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$6.655.730,00	TOTAL, FACTURADO		\$6.655.730,00	\$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Que mediante certificación de pagos de fecha marzo 2026, el tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$6.655.730,00	\$6.655.730,00	0,00	\$6.655.730,00	\$6.655.730,00	0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
169225	4126	6192526	2026/01/18	6.655.730,00	139.826,00	6.515.904,00
TOTALES				6.655.730,00	139.826,00	6.515.904,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

No.	RADICADO GECOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-006966-MENEV	27/01/2026	final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación desde el inicio del contrato hasta su finalización, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subteniente ANDRES CAMILO LOPEZ OSORIO
Jefe Grupo Logística MENEV

POR EL CONTRATISTA:

POLIFLEX

SU REPRESENTANTE LEGAL:

JAIME BELTRAN URIBE

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 155745, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

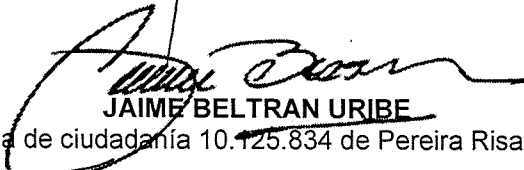
SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva – Huila a los **13 ABR 2026**


POR LA POLICÍA NACIONAL,



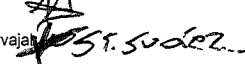
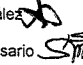
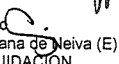


Coronel **HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,


JAIME BELTRAN URIBE
Cedula de ciudadanía 10.125.834 de Pereira Risaralda

SUPERVISOR,


Subteniente **ANDRES CAMILO LOPEZ OSORIO**
Supervisor del contrato

Elaborado Por: SI. Juan Manuel Benavides C. 
Responsable servicios generales MENEV
Revisado Por: SI. Fabián Erney Rodríguez Bautista 
Secretario Grupo de Contratos MENEV
I.J. Henry Adrián Sánchez Gómez
Tesorero MENEV (E)
ST. Leisderman Alexis Suarez Carvajal 
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
TE. Joan Sebastián Garzón González 
Jefe Grupo Contratos MENEV
CT. Crithian Gerardo Rubiano Rosario 
Jefe Grupo Administrativo MENEV
TC. Diego Hernán Sepúlveda Oterc 
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva (E)
Ubicación E:\LOGISTICA 2026\ACTAS DE LIQUIDACIÓN

Calle 21 Nro. 12-50 B/Tenerife
Teléfono 3203051908
Menev.logistica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

